Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

FERNANDO DE LA MORA, 26 DE ABRIL DE 2011

Resolución N° 148 27/04/2011

DICTAMEN N° 33

COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO----------

VISTO: La Referencia del Ejecutivo Municipal Nº 129 de fecha 12/04/11, por la cual se dirige al Presidente de la Junta Municipal Don Juan Francisco Rivera, con el objeto de remitir los antecedentes que guardan relación con la LCO N° 03/2011 para la Construcción del Canal de Villa Ofelia, para su consideración.----------

Con relación al tema de referencia, cabe informar cuanto sigue:

Que, la referencia tuvo entrada en fecha 13 de Abril de 2011, siendo girada a las Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, consideración y posterior Dictamen;

Que, a través de la referencia la Intendencia Municipal, remite los antecedentes que guarda relación con la LCO N° 03/11 para la Construcción del Canal de Villa Ofelia.

Que, de conformidad al informe del comité de evaluación de ofertas y considerando la Ley N° 2051/03 "Ley de Contrataciones de Publicas", que expresa lo siguiente en su art. 63° criterios de adjudicación:

La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el mas bajo

Que, el Art. 36 de la Ley Orgánica Municipal, N° 3966/10, enumera las funciones de la Junta Municipal, en el inc. **c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.**

Por lo tanto, autorizar por resolución la adjudicación de la LCO N° 03/2011 "Construcción del Canal de Villa Ofelia" bajo la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA), con RUC N° 80001799-4, representada por el Sr. Gustavo Barrios, por el monto de Gs. 348.474.310 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones

licitación cumple con todos los requisitos legales establecidos en las legislaciones vigentes en la materia.

POR LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ASESORA DICTAMINANTE, ACONSEJA:

Art. 1: APROBAR la Adjudicación de la LCO N° 03/2011 "Construcción del Canal de Villa Ofelia" bajo la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA), con RUC N° 80001799-4, representada por el Sr. Gustavo Barrios, por el monto de Gs. 348.474.310 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos diez), IVA incluido.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Asesora Dictamina:

COMISIÓN ASESORA HACIENDA Y PRESUPUESTO

LIC. ALCIDES R. RIVEROS CANDIA
Presidente

DON CELSO GUSTAVO NUÑEZ V.
Miembro

DON WENERD ALEXIS OCAMPOS
Miembro

LIC. RODRIGO R. RAMIREZ DIAZ DE ESPADA
Miembro

DON ARMANDO SEGOVIA
Miembro